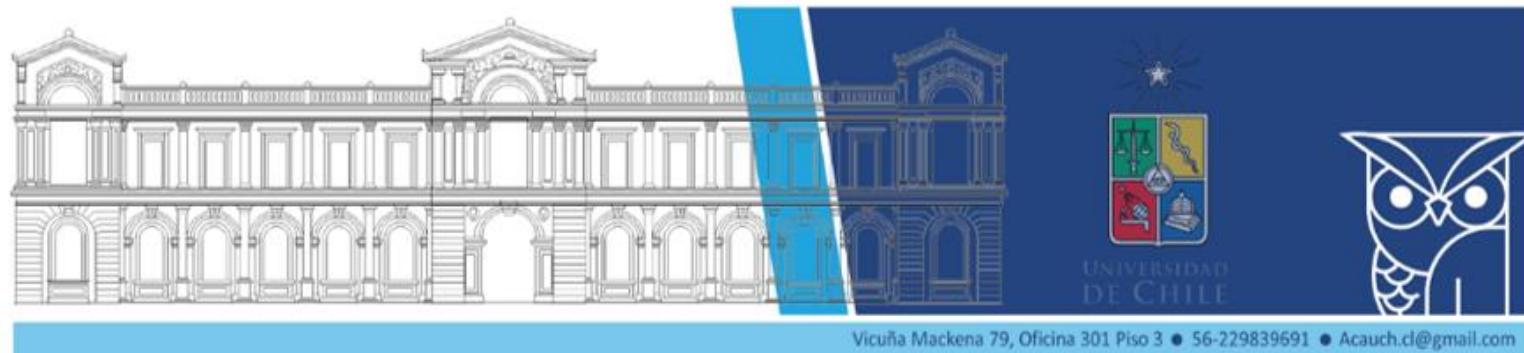


Consulta ACAUCH retiro obligatorio a los 75 años

Noviembre 2025



Vicuña Mackenna 79, Oficina 301 Piso 3 • 56-229839691 • Acauch.cl@gmail.com

Resultados de consulta

La Asociación de Académicos y Académicas de la Universidad de Chile (ACAUCH) realizó una consulta con el propósito de conocer la opinión de la comunidad académica sobre los efectos, desafíos, propuestas y percepciones respecto a la Ley N° 21.724, que establece el retiro obligatorio e irrevocable a los 75 años para la mayoría de los funcionarios públicos, incluyendo a académicos y académicas, a partir del 1 de enero de 2027.

Agradecemos a los 903 académicos/as, que respondieron al llamado de recoger sus opiniones, a través de la consulta realizada entre el 6 y el 21 de octubre, lo cual nos permite tener una visión como estamento para evaluar posibles acciones a nivel institucional.

Género

Respondieron 903 académicos/as, entre 31 y 92 años

326 Mujeres

565 Hombre

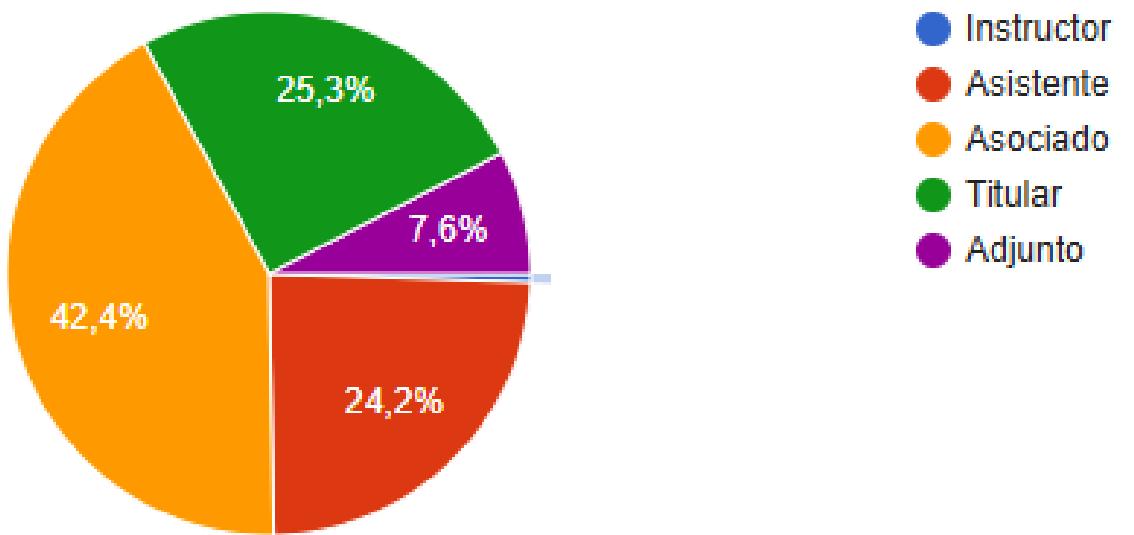
3 No binario

9 Prefieren no decir

Facultad o Instituto	Cantidad de respuestas
Arquitectura y Urbanismo	48
Artes	51
Ciencias	54
Ciencias Agronómicas	32
Ciencias Físicas y Matemáticas	105
Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza	10
Ciencias Químicas y Farmacéuticas	25
Ciencias Sociales	60
Ciencias Veterinarias y Pecuarias	22
Comunicación e Imagen	19
Derecho	51
Economía y Negocios	20
Filosofía y Humanidades	64
Gobierno	8
Medicina	256
Odontología	51
Instituto de Estudios Avanzados en Educación	4
Instituto de Estudios Internacionales	3
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos	20
Total	903

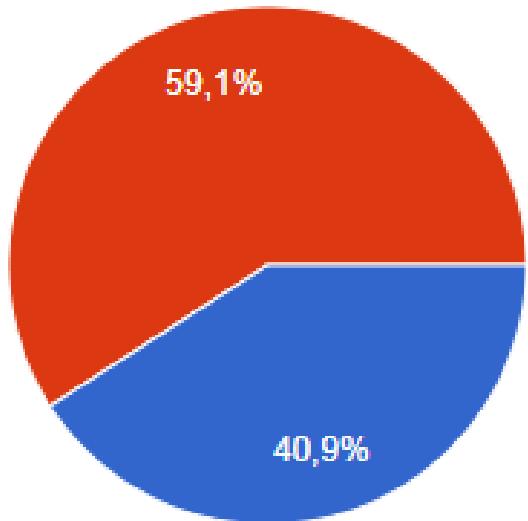
Jerarquía Académica

894 respuestas



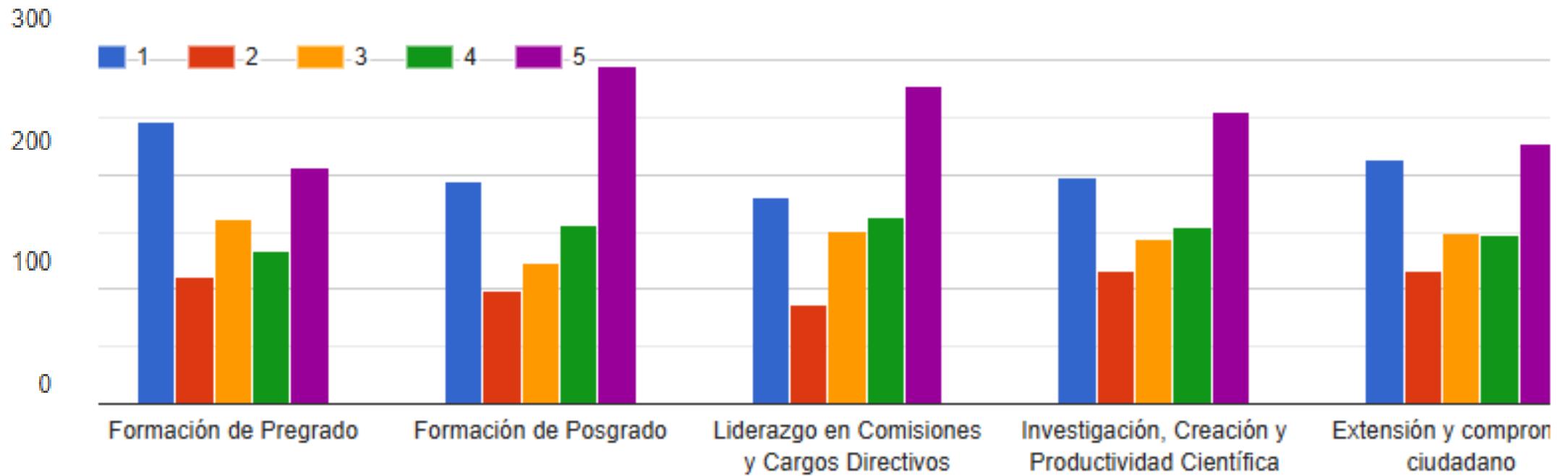
En relación al retiro obligatorio a los 75 años para los empleados públicos considera que:

903 respuestas

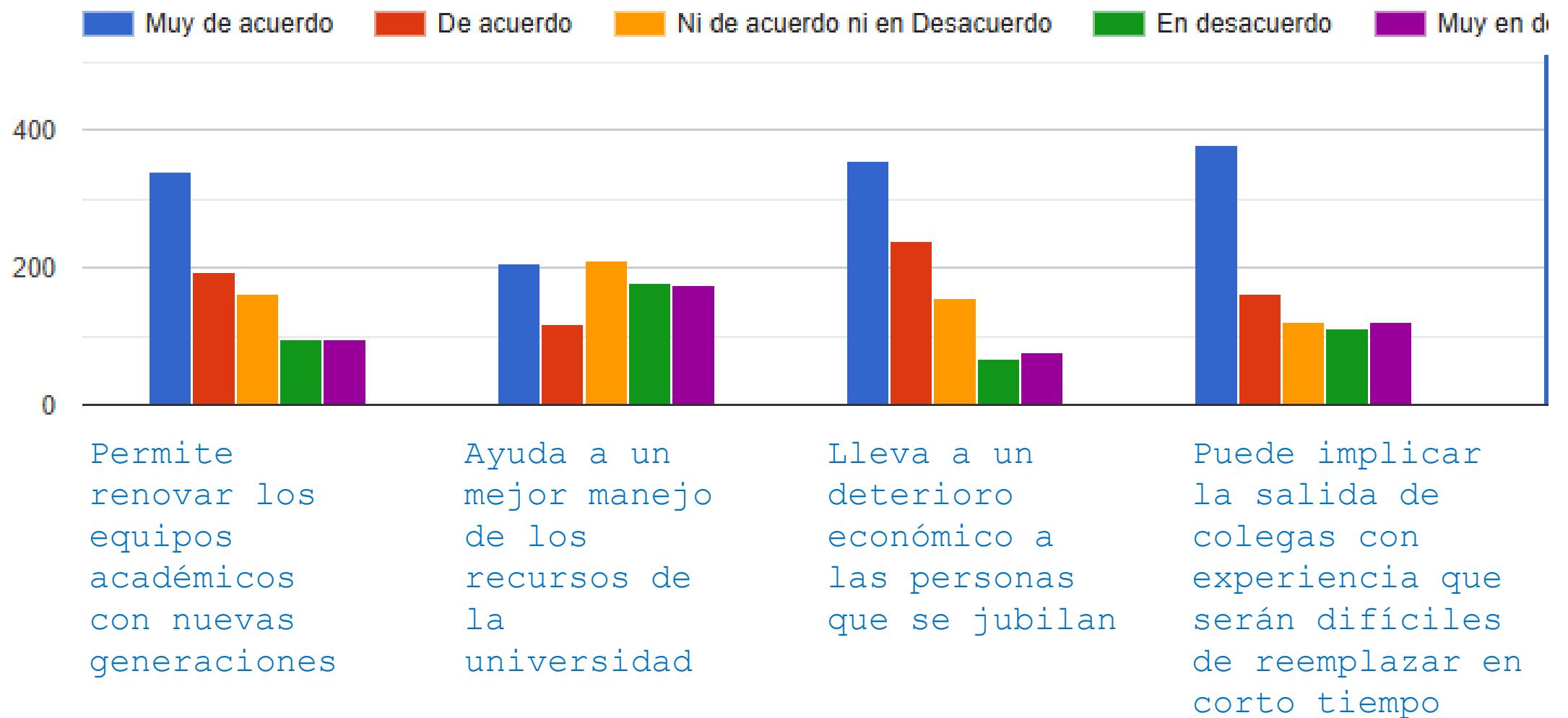


- Estoy de acuerdo con que se aplique también a los académicos y las académicas
- No es aplicable en el caso del trabajo académico donde la edad de jubilación debería ser flexible

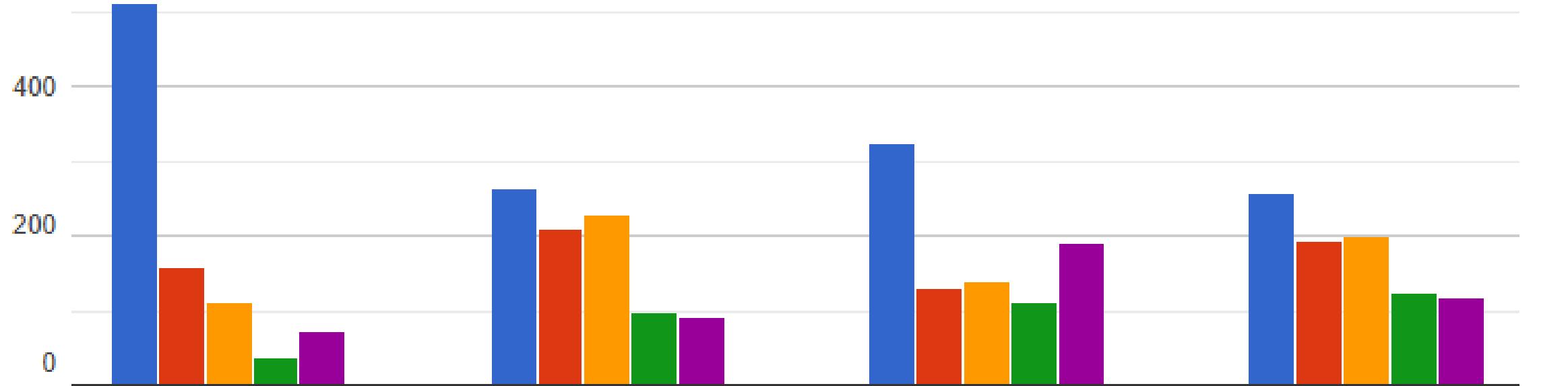
¿Cuáles de las siguientes funciones cree Ud. será afectada significativamente en cuanto a su continuidad y calidad? (Califique de 1 a 5, donde 1 es "Ningún impacto" y 5 es "Impacto Crítico")



Respecto al retiro obligatorio a los 75 años:



Respecto al retiro obligatorio a los 75 años:



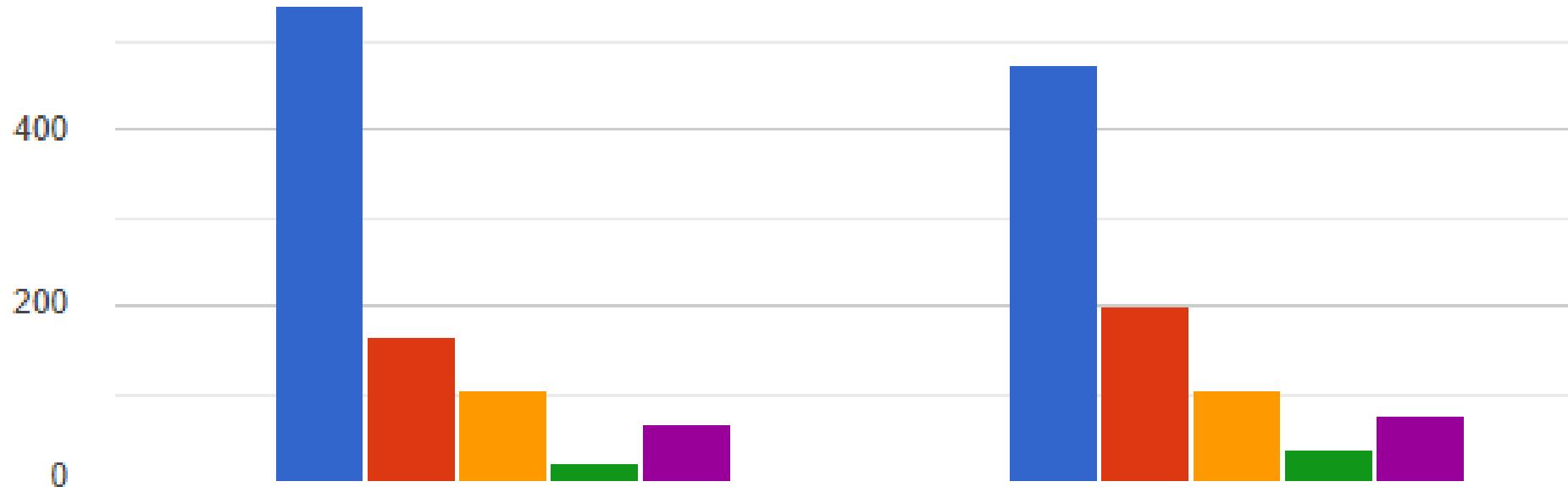
Debería ir de la mano de una mejora significativa en la jubilación

Permitirá traer personas con nuevos proyectos y propuestas innovadoras

A los 75 años vulneraría el derecho de los/las académicos/as y de las personas mayores en general a decidir sobre su retiro

La permanencia de académicos/as mayores limita las oportunidades laborales para jóvenes investigadores/as

Respecto al retiro obligatorio a los 75 años:

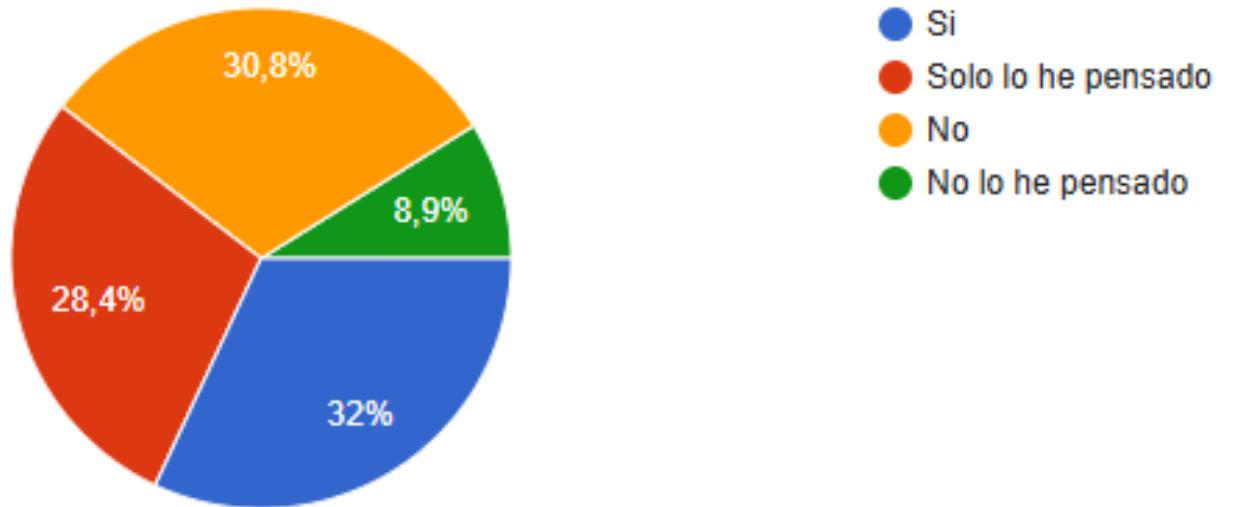


La universidad debería transparentar el número exacto de académicos/docentes, unidades y funciones que serán afectados por el retiro obligatorio a los 75 años

La universidad debería desarrollar en forma participativa un plan para gestionar el proceso de recambio y reemplazo de los académicos.

Si usted es mujer mayor de 60 años u hombre mayor de 65 años
¿Cuenta con una planificación financiera y personal para tener
una buena calidad de vida al dejar su cargo?

507 respuestas



Resumen ideas centrales de los comentarios recibidos:

- Condiciones de jubilación -> “Las pensiones son miserables”; “No se puede vivir con el 25% del sueldo” -> La crítica económica trasciende posiciones políticas: incluso quienes apoyan el retiro lo asocian a la necesidad de un sistema previsional justo.
- Valor de la experiencia académica - “La experiencia de los mayores no es reemplazable”- La experiencia y mentoría son vistas como capital irremplazable, pidiendo espacios ad honorem o de asesoría.
- Recambio generacional - “Hay que dar paso a nuevas generaciones”; “Los jóvenes deben tener oportunidades.” - Coincide con quienes apoyan la medida; se considera un requisito natural para la renovación académica.
- Discriminación y derechos - “Atenta contra la igualdad ante la ley”; “Es edadismo institucional.”
 - Surge como uno de los argumentos ético-jurídicos más repetidos.
- Autonomía universitaria / ley 21.724, -> “Fue aprobada sin discusión”; “Debe revisarse con participación académica.” -> Rechazo transversal a la forma y el fondo del proceso legislativo.